RESOLUCIÓN

Resolución nº: 740/2023
Fecha Resolución: 10/07/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR ARITMÉTICO MP 25/2023, TRANSFERENCIA CRÉDITO ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 25/2023, en la modalidad de transferencia de créditos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 735/2023, de 10 de julio.

Detectado error aritmético en el importe de los créditos que se deben dar de baja en la partida presupuestaria 011-911, deuda pública, amortización préstamos a largo plazo entes del sector público, ya que en lugar de ser "13.525,55 €" debe ser "13.527,55 €" y que se trata de un error aritmético de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar en el sentido indicado.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución n.º 735/2023, de 10 de julio, modificación de créditos n.º 25/2023, en el siguiente sentido:

Donde dice "

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-352	Deuda pública. Intereses de demora	4.100.-
011-310	Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras	9.427,55.-
23100-22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	9.531,20.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Código Seguro De Verificación:	F9H+3+wGQPFOloYuj3OQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	10/07/2023 13:02:14
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/07/2023 14:57:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9H+3+wGQPFOloYuj3OQ2w==		

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-911	Deuda pública. Amortización prestamos a largo plazo entes del sector público	**13.525,55.-**
23100-48000	Asistencia social primaria. Ayudas a familias y entidades sin fines lucrativos	9.531,20.-

Debe decir: "

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-352	Deuda pública. Intereses de demora	4.100.-
011-310	Deuda pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras	9.427,55.-
23100-22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	9.531,20.-

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011-911	Deuda pública. Amortización prestamos a largo plazo entes del sector público	**13.527,55.-**
23100-48000	Asistencia social primaria. Ayudas a familias y entidades sin fines lucrativos	9.531,20.-

SEGUNDO. Dar traslado a Intervención para que lleve a efecto su rectificación contable.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	F9H+3+wGQPFOloYuj3OQ2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	10/07/2023 13:02:14
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/07/2023 14:57:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9H+3+wGQPFOloYuj3OQ2w==		